

Acta nº 82

Comisión de la Comisión de Docencia

En la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada el 6 de junio de 2019 siendo las 9.30 horas en segunda convocatoria, da comienzo la reunión ordinaria de la Comisión Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada con los asistentes y el orden del día que se relaciona:

Asistentes

Inmaculada García García
Encarnación Aguilar Ferrándiz
Manuel Ramos Martín
Concepción Roldán López del Hierro
María Teresa Martín Sánchez
Ana María Nuñez Negrillo
Bernabé Esteban Moreno
Guillermo Márquez García
Juan José Fernández Lara

Excusan su ausencia

Pilar Sánchez Medina
Lydia Martín Martín
María Serrano Guzmán

Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta anterior (acta nº 81 sesión de fecha 30/1/2019).**
- 2.- Informes de la Decana.**
- 3.- Aprobación de Trabajos Fin de Grado propuestos por el estudiantado, para ser incluidos en la oferta anual de TFG para el curso académico 2018/2019, de las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.**
- 4.- Estudio, concreción, y aprobación si procede de criterios y procedimiento para la convocatoria de traslado de expediente para el curso 2019-2020.**
- 5.- Asuntos de trámite.**
- 6.- Ruegos y Preguntas.**
- 7.- Aprobación, si procede del Acta relativa a los acuerdos adoptados en la presente sesión.**

La Decana da la bienvenida a los asistentes a la reunión comenzando la sesión con el primer punto del orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta anterior (acta nº 81 sesión de fecha 30/1/2019).

Se aprueba por unanimidad el acta nº 81 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2019.

2.- Informes de la Decana.

Reunión de Decanos/as UGR:

La Decana informa que asistió a la Reunión de Decanos/as de la Universidad de Granada y en materia de competencia de esta Comisión, los Decanos y Decanas trataron sobre el tipo de calendario que cada Facultad y cada titulación tiene. Los Decanos/as, consideran que el sistema debería estar unificado bien con la modalidad de semestres abiertos o bien con la modalidad de

semestres cerrados. La Decana considera que para esta Facultad es mejor, para poder cumplir con el número de horas de las prácticas el sistema de semestre abierto.

Como consecuencia del modelo de sistema, en concreto del modelo cerrado, el profesorado está solicitando que haya un acta única y se están manteniendo conversaciones con los representantes de los estudiantes.

Se trató sobre el Real Decreto Ley 28/2018, publicado en el BOE del pasado 29 de diciembre de 2018 que obliga a la cotización a la seguridad social de los estudiantes que realizan prácticas curriculares. Según informa la CRUE, esta obligación de cotizar no se va a aplicar de forma inminente. Las universidades han solicitado que se plasme de algún modo esta moratoria.

Graduación:

La Decana informa que la graduación como ya se ha comunicado a todo el personal de la Facultad es el día 16 de junio en el Palacio de Congresos y anima a los miembros de la Comisión a que asistan al acto.

Jornada de Egreso:

El 23 de mayo se celebró la Jornada de Egreso dirigida al estudiantado de los grados de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Se llevaron a cabo los siguientes talleres:

- *Recursos de Orientación Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada.*
- *Trabajar en el extranjero*
 - EURES (Servicios Europeos de Empleo).
 - Trabajar en Holanda
 - EHCA (EUROPEAN HEALTHCARE AGENCY):
 - Global Working (Agencia de Colocación Privada).
- *Postgrado Másteres oficiales*
 - Máster Oficial de Cuidados de la Salud para la promoción de la Autonomía de las personas y la atención a los procesos de fin de vida.
 - Máster Oficial en investigación de los trastornos del movimiento y alteración funcional.
- *Alumni*
- *Seminarios por titulación, colegios profesionales.*
- *Posgrado Másteres Propios por disciplinas.*
- *Participación de Egresados Por titulación.*
- *Mesa redonda con la participación de los sindicatos.*
- *Trabajar en Irlanda*

Máster urgencias y emergencias:

La Decana informa que ha sido aprobado el Máster de Urgencias y Emergencias como máster oficial y se implantará ya en el curso académico 2019-2020.

3.- Aprobación de Trabajos Fin de Grado propuestos por el estudiantado, para ser incluidos en la oferta anual de TFG para el curso académico 2018/2019, de las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Estudiadas las distintas propuestas presentadas por los estudiantes, se detecta que varias están firmadas por un mismo profesor como tutor, esta circunstancia contradice los criterios acordados por esta Comisión con respecto a la normativa a seguir en cuanto a la aprobación de propuestas de Trabajos Fin de Grado solicitadas por el estudiantado y que se relacionan a continuación:

Criterios a seguir respecto a las propuestas de Trabajos Fin de Grado presentadas por los estudiantes:

1º Para tutorización y cotutorización, actualmente se pueden dar las 3 combinaciones que se relacionan:

- 1 1 tutorización
- 2 2 cotutorizaciones
- 3 1 tutorización y 1 cotutorización

Además en la relación de propuestas se dan las siguientes incidencias:

Profesorado propuesto para tutorizar que actualmente ya no tiene contrato con la Universidad.

Profesorado propuesto para cotutorizar que no está clara su relación con la Universidad.

Para estos dos aspectos, el criterio marcado por esta Comisión de Docencia es el siguiente:

Sobre el perfil del Tutor y del Cotutor de los Trabajos Fin de Grado. El Tutor debe de ser profesor del Grado que esté cursando el estudiante.

Perfil del Cotutor: Se entiende que además de cualquier persona que pueda participar como Tutor, podrá desempeñar la función de Cotutor, cualquier Clínico que desempeñe su trabajo en cualquier Institución socio-sanitaria con convenio de colaboración con la Universidad de Granada.

Tenidas en cuenta las premisas anteriores, se insta a adecuar las propuestas con incidencias a los criterios establecidos por esta Comisión.

Encarnación Aguilar Vicedecana de Ordenación académica y Calidad, plantea que se debe de reflexionar sobre la viabilidad de participar en propuestas o en la asignación del peso de la tutorización de un Trabajo Fin de Grado a becarios FPU.

Si en el manual de buenas prácticas publicadas por el Vicerrectorado de Docencia sobre TFG, se “aconsejara” evitar que a la figura del Becario/a FPU se le asigne tutorización, y si en el plazo establecido para la presentación de propuestas no se ha advertido sobre esta circunstancia, Manuel Ramos interviene para indicar que no se debería de cambiar la forma de actuar seguida hasta ahora y por lo tanto buscar los mecanismos para que las propuestas presentadas en este curso académico donde aparecen Becarios/as FPU como tutores, puedan llevarse a cabo.

Para concluir, la Comisión acuerda aprobar aquellas solicitudes que se ajustan a los criterios vigentes y procurar la subsanación, si es posible, o la anulación definitiva de aquellas propuestas que adolezcan de los errores mencionados.

4.- Estudio, concreción, y aprobación si procede de criterios y procedimiento para la convocatoria de traslado de expediente para el curso 2019-2020.

Tratando de mejorar y buscar la máxima objetividad en el proceso de traslado de expediente a la Facultad de Ciencias de la Salud, María Teresa Martín Sánchez y Guillermo Márquez, han realizado un estudio de la normativa general UGR, han repasado y recopilado los criterios aprobados por nuestra Facultad y las normativas de otras Facultades, para hacer una propuesta de reglamento de traslados, adaptando, refundiendo y acondicionando criterios y requisitos.

La propuesta incorpora además la regulación del acceso de extranjeros a través de la figura del traslado y la agilización de los procedimientos incorporando el proceso de traslado a Sede Electrónica.

Estudiada y debatida ampliamente la propuesta, e incorporadas las aportaciones de los miembros de la Comisión para el curso 2019-2020, la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, acuerda seguir los siguientes criterios, que además servirán de base para la aprobación de un Reglamento de Traslados:

REQUISITOS:

Los solicitantes de traslado deberán obtener un reconocimiento mínimo de 30 créditos.

No tener agotadas 6 convocatorias en ninguna asignatura.

No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la Normativa de la UGR

No se admitirán traslados que, una vez realizado el respectivo reconocimiento, suponga la obtención automática del título.

CRITERIOS:

La adjudicación de plazas se realizará atendiendo a las siguientes prioridades:

1º Admisión a estudios equivalentes al Grado al que se pretende acceder.

2º Admisión a estudios adscritos a la misma rama de conocimiento.

3º Admisión a estudios adscritos a distinta rama de conocimiento.

Académicos. Nota media ponderada (NMP): Valoración del expediente académico. (Hasta un máximo de 10 puntos)

- 1) Nota media del expediente de los estudios desde los que solicita el traslado. Esta se calculará con dos decimales y de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota media ponderada} = \frac{\text{Nota media expediente} \times \text{Nº de créditos superados}}{\text{Número total de créditos}}$$

Se considerará que el número máximo de créditos cursados será de 60 multiplicado por los años transcurridos desde que inició los estudios desde los que se traslada.

2- Pruebas de Acceso a la Universidad (PEVAU): Valoración de la PAU/EVAU. (Hasta un máximo de 14 puntos).

Calificación de la Fase General + Calificación obtenida en Fase específica. Solo se elegirán dos de entre las siguientes:

- Biología x 0.2
- Química x 0.2
- Anatomía Aplicada x 0.1
- Ciencias de la tierra y medio ambiente x 0.1
- Física x 0.1
- Matemáticas x 0.1

- **Circunstancias Excepcionales (VCE):** Valoración de las circunstancias excepcionales. (Hasta un máximo de 3 puntos)

Estas deberán ser acreditadas por el estudiante, y serán admitidas cuando reúna los requisitos académicos. Atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Aquellas circunstancias sobrevenidas durante el curso académico anterior al que solicita el traslado.
- b) Aquellas circunstancias que no hubieren acontecido durante dicho curso.

Estas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- **Hasta un máximo** de 1 puntos por causas laborales.
- **Hasta un máximo** de 1 puntos por causas médicas.
- **Hasta un máximo** de 1 puntos por causas sociales.

BAREMACIÓN:

$(NMP.0,6 + PEVAU.0,4).0,7 + VCE.0,3$

NNP (Sobre 10)

PEVAU (Sobre 14)

Los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

De acuerdo con el calendario Académico Oficial de la Universidad de Granada, será del 26 de Junio al 6 de Julio de 2019, ambos inclusive.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN:

1. Deberá aportar la documentación que se indica a continuación:
2. Solicitud de Traslado de Expediente. (disponible web: <http://cienciasdelasalud.ugr.es/>)
3. Copia del DNI, NIE, Pasaporte.
4. Documento de Autobarefacción. (disponible web: <http://cienciasdelasalud.ugr.es/>)
5. Certificación Académica Personal. (solo se admitirán aquellas que tengan fecha igual o inferior al último día del plazo establecido para la solicitud de traslado).
6. Certificado de la calificación de las PAU/EVAU.
7. Documentación que permita acreditar fehacientemente las causas excepcionales recogidas anteriormente.

Para aquellos estudiantes que procedan de sistemas Universitarios Extranjeros, además:

- a- Certificado acreditativo expedido por la Universidad de origen de no tener superados los estudios completos para la obtención del correspondientes título, o Resolución denegatoria de homologación del título correspondiente.
- b- Certificación de equivalencia crédito/horas.
- c- Acreditación de la lengua Castellana nivel B1
- d- Programa de las asignaturas cursadas.

Esta documentación deberá estar legalizada vía diplomática y traducida por traductor jurado.

Puede ser utilizado el Registro Electrónico de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/>), para la entrega de solicitudes de Traslado, para ello es obligatorio disponer de firma digital y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cumplimentar la Solicitud Genérica facilitada en la Sede Electrónica.
- Deberá adjuntar toda la documentación indicada en los apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6.

En el caso de ser admitido y otorgarle una plaza de traslado, esta quedará condicionada a la comprobación de la documentación aportada por el estudiante

ACEPTACION DE TRASLADO:

La aceptación del traslado dará derecho, previo pago, de las correspondientes tasas en la universidad de origen, en su caso, a la matrícula en esta Facultad.

La Decana quiere agradecer el trabajo realizado y el tiempo invertido por los compañeros/as de secretaría en la propuesta presentada.

5.- Asuntos de trámite.

María Teresa Martín Sánchez, explica que una estudiante de la Facultad, ha solicitado que se le reconozca una segunda edición de un curso del que ya tiene reconocido la primera edición. Se ha solicitado el programa del curso y se ha comprobado que los contenidos son idénticos. La estudiante replica al personal de secretaría que en otra Facultad a compañeros que ella conoce, se le han reconocido las 2 ediciones.

La Comisión de Docencia acuerda que no se pueden reconocer actividades que coincidan y que supongan duplicados de ediciones distintas.

Bernabé Esteban pregunta sobre la forma de reflejar en acta a aquellos estudiantes que están recuperando horas de prácticas, una vez que el acta ya ha sido entregada.

La Decana contesta que no hay otro procedimiento posible que no suponga hacer una diligencia al acta. Si se trata de recuperaciones que se dilatan mucho en el tiempo, deberían de reflejarse en el acta de la convocatoria extraordinaria.

6.- Ruegos y preguntas.

Ana María Núñez Negrillo, Coordinadora del Grado de Enfermería, solicita incorporar a la normativa de TFG algún tipo de sanción para aquellos/as que siendo miembros de Comisión Evaluadoras dejen de asistir sin causa justificada.

La Decana contesta que los profesores dependen de los Departamentos y que en todo caso la Facultad podría presentar una queja formal ante el Director del Departamento para que este tome las medidas oportunas.

Ana María Núñez Negrillo pregunta por los certificados de los tutores de los TFG. Quién debe firmarlos y si se podrían firmar de forma digital.

La Decana contesta que se los certificados de Enfermería hasta la fecha los ha estado expidiendo los/las coordinadores/as de Grado, sin embargo los certificados de Fisioterapia y Terapia Ocupacional se han estado haciendo por el Secretario.

Convendría realizar la correspondiente consulta para determinar quién debe de tener la competencia de firma para dichos certificados.

En cuanto al tipo de firma, una vez determinada la competencia, la tendencia es a firmar todo de forma digital.

7.- Lectura y en su caso, aprobación de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Se da lectura a los acuerdos adoptados en esta reunión y se aprueban por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13.45 horas del jueves 6 de junio de 2019.